

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4
Teléfono: 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 400 ptas.
Un Semestre 600 »
Un Año 1.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea 25 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 2.214

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

RESOLUCION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA, REFERENTE AL CONCURSO PARA CUBRIR LA PLAZA DE RECAUDADOR DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO DE LA ZONA DE LA CAPITAL

ADMITIDOS

- Doña María del Rosario Alonso Muñoz.
- Don José Loureiro Vázquez.
- Don Enrique Marugán Sanchidrián.
- Don Jesús Iparraguirre Blázquez.
- Don Luis Casanellas Bayot.
- Don Ramón Gally Fernáñez.
- Don Gabriel Correa Cabellos de Oropesa.
- Don José Luis González Díaz.
- Don José Miguel Merino Iglesias.
- Don Ernesto José Gómez Ramallo.
- Doña Sonsoles Ruiz Ayúcar Zurdo.
- Doña María Teresa Jiménez Juárez.
- Don Jesús Manuel Serrano Casado.
- Don Florentino Rodríguez Villayandre.
- Don Rafael Serrano Juste.
- Don Manuel Clemente Ferrer.
- Doña María Carmen Gallego Soto.
- Don Juan Antonio Ruiz González.
- Don Francisco Javier Jiménez Jiménez.
- Don Ricardo Fernández Alvarez.

EXCLUIDOS

Ninguno.
Lo que en cumplimiento de lo dispuesto reglamentariamente, se hace público, pudiendo interponerse contra esta resolución, por los interesados, recurso de reposición por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Avila, 31 de agosto de 1981.

El Presidente, Daniel de Fernando Alonso.

Número 2.156

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

SUBDELEGACION PROVINCIAL DE TRANSPORTES TERRESTRES. — AVILA

Servicio: Líneas regulares

SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA AUMENTAR EL NUMERO DE PARADAS FIJAS Y EL NUMERO DE EXPEDICIONES EN LA CONCESION DEL SERVICIO REGULAR DE BAÑOS DE MONTEMAYOR - MADRID, PRESENTADA POR LA EMPRESA AUTOMOVILES DE AVILA, PIEDRAHITA Y BARCO, S. A.

Habiendo presentado la Empresa Automóviles de Avila, Piedrahita y Barco, S. A. solicitud de autorización para establecer tres nuevas paradas fijas en el servicio regular Baños de Montemayor-Madrid, referidas a las localidades de Puerto de Béjar, Sorihuela y cruce de Medinilla, incluyendo por otra parte en el mismo escrito petición de autorización para aumentar el número de expediciones en el servicio reseñado, especificando el contenido de las mismas en los siguientes términos:

Aumento de expediciones

Itinerario total de la concesión:

BAÑOS DE MONTEMAYO-MADRID.—UNA expedición sencilla con arreglo a las características siguientes:

a) Todos los días laborables del periodo comprendido entre el 1.º de abril y el 31 de octubre, ambos inclusive, a excepción de los sábados y el día de Jueves Santo.

b) Domingos, excepto los que

precedan a lunes festivos de carácter nacional.

c) Todas las demás festividades de ámbito nacional excepto las que coincidan con viernes o sábados.

Laborables.

Salidas de Baños de Montemayor: 15,45 horas.

Llegadas a Madrid: 19,45 horas.

Festivos.

Salidas de Baños de Montemayor: 16,15 horas.

Llegadas a Madrid: 20,15 horas.

MADRID-BAÑOS DE MONTEMAYOR. — UNA expedición sencilla con arreglo a las características siguientes:

a) Todos los días laborables del periodo comprendido entre el 1.º de abril y el 31 de octubre, ambos inclusive, a excepción de los sábados siguientes a viernes festivos de carácter nacional.

b) 24 de diciembre (Nochebuena) y el día de Jueves Santo.

c) Festividades de ámbito nacional que coincidan con viernes o sábados.

Laborables/Festivos.

Salidas de Madrid: 8,15 horas.
Llegadas a Baños de Montemayor: 12,15 horas.

Aumento de expediciones

Expediciones parciales

PIEDRAHITA-MADRID.— UNA expedición sencilla conforme al siguiente calendario y horario:

a) Todos los días laborables del año excepto el 24 de diciembre (Nochebuena) y el día de Jueves Santo.

b) Domingos a excepción de los que precedan a lunes festivos de ámbito nacional.

c) Todas las demás festividades de carácter nacional.

Laborables.

Salidas de Piedrahita: 15,10 horas.

Llegadas a Madrid: 17,55 horas.

Festivos.

Salidas de Piedrahita: 17,20 horas.

Llegadas a Madrid: 20,05 horas.

MADRID-PIEDRAHITA. — UNA expedición sencilla conforme al siguiente calendario y horario:

a) Todos los días laborables del año incluidos el 24 de diciembre (Nochebuena) y el día de Jueves Santo.

b) Domingos y demás festividades de ámbito nacional a excepción de las que coincidan con lunes.

Laborables/Festivos.

Salidas de Madrid: 8,15 horas.
Llegadas a Piedrahita: 10,59 horas.

Dando cumplimiento a las normas dictadas por la Dirección General de Transportes Terrestres en fecha 30 de julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo de VEINTE días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan las entidades y los particulares interesados presentar en esta Oficina cuantas observaciones estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial de Avila, al Ayuntamiento de Medinilla, a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, a las Empresas Eufemiano Marcos Elena y Moreno de Vega, S. L. y a cuantas entidades y titulares de servicios de igual clase se consideren afectados por la modificación solicitada en la concesión del servicio regular de viajeros reseñada.

Avila, 18 de agosto de 1981.
El Ingeniero Jefe, *Ilegible.*

Número 2. 172

**MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO**

COMISION PROVINCIAL
DE URBANISMO

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urba-

nismo, el día 23 de julio de 1981, se adoptó el siguiente acuerdo:

**DELIMITACION DE SUELO
URBANO EN UMBRIAS**

LA COMISION A CUERDA: Aprobar provisionalmente y en este mismo acto, cumplido el trámite previo de la Diputación Provincial, emitido favorablemente, aprobar definitivamente el proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de la localidad de Um-

brias, con las siguientes modificaciones:

1.—En el apartado c) de la norma 5.3: «La altura mínima sobre rasante en los voladizos será de 3,00 metros».

2.—En el apartado a) de la norma 5.4, el cuadro de alturas, «que sólo será de aplicación en tramos de calle que no estuvieren edificados en sus dos terceras partes», queda ajustado conforme a la siguiente tabla:

Ancho de la calle en metros	Altura máxima edificable en metros	Máximo núm. de plantas sobre rasante
a (6	6,50	2
6 a (9	9,50	3
9 a	10,00	3

3.—En el apartado e) de la norma 5.4: «La altura de la planta baja estará comprendida entre 2,80 y 4 metros, siendo las alturas de las rasantes entre 2,60 y 3 metros».

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, en el plazo de 15 días con-

forme al artículo 233 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43/3 de la vigente Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976, se publica en este Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 30 de julio de 1981.

El Secretario de la Comisión,
Jesús del Ojo.

Sección de Anuncios

OFICIALES

—o—

Ayuntamiento de Pedro-Rodríguez

ANUNCIO

PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario definitivo para el ejercicio de 1981, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A. Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos: pesetas 161.154.

2. Impuestos indirectos: pesetas 163.375.

3. Tasas y otros ingresos: pesetas 420.804.

4. Transferencias corrientes: 852.790 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales: pesetas 299.636.

TOTAL INGRESOS: 1.897.759 pesetas.

GASTOS

A. Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal: 861.162 pesetas.

2. Comprar de bienes corrientes y de servicios: 576.597 pesetas.

3. Intereses: 230.000 pesetas.

B. Operaciones de capital.

9. Variación de pasivos financieros: 230.000 pesetas.

TOTAL GASTOS: 1.897.759 pesetas.

Los interesados a que hace referencia el artículo 25 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económica - administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En Pedro-Rodríguez, a 1 de agosto de 1981.

El Presidente, *Ilegible.*

Ayuntamiento de Cabizuela

E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1981 por un importe de UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS PESETAS, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

A. Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos: pesetas 156.500.
2. Impuestos indirectos: pesetas 110.000.
3. Tasas y otros ingresos: pesetas 223.000.
4. Transferencias corrientes: 526.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales: 30.000 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 1.045.500 pesetas.

GASTOS

A. Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal: 539.500 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 501.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 5.000 pesetas.

TOTAL GASTOS: 1.045.500 pesetas.

En Cabizuela, a 17 de agosto de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.136

Ayuntamiento de San Esteban de los Patos

E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1981 por un importe de NOVECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

A. Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos: 56.247 pesetas.
2. Impuestos indirectos: pesetas 39.000.
3. Tasas y otros ingresos: pesetas 40.000.
4. Transferencias corrientes: 347.433 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales: pesetas 467.320.

TOTAL INGRESOS: 950.000 pesetas.

GASTOS

A. Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal: 220.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 720.400 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 9.600 pesetas.

TOTAL GASTOS: 950.000 pesetas.

En San Esteban de los Patos, a 14 de agosto de 1981.

El Alcalde, *Miguel Angel Vázquez*.

—2.135

Ayuntamiento de Navadijos

E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1981, por un importe de SETECIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTAS TREINTA Y NUEVE PESETAS, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

A. Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos: pesetas 71.777.
2. Impuestos indirectos: pesetas 14.300.
3. Tasas y otros ingresos: pesetas 20.000.
4. Transferencias corrientes: 423.762 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales: 223.700 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 753.539 pesetas.

GASTOS

A. Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal: 281.965 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 420.663 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 7.535 pesetas.

B. Operaciones de capital.

7. Transferencias de capital: 42.376 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros: 1.000 pesetas.

TOTAL GASTOS: 753.539 pesetas.

En Navadijos, a 18 de agosto de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.150

Ayuntamiento de Casillas

A N U N C I O

Por orden de esta Alcaldía y en poder del vecino de esta localidad don Eusebio Martín Martín, se encuentran depositados, como de ignorado dueño, los semovientes que a continuación se indican:

Una yegua, colorada, estrella-da, con I. y R. en la nalga derecha, con una criz, potro tordo.

Una yegua, negra, con I. y R. en la nalga derecha, con una criz, potra estrellada y calzada de la pata izquierda.

Lo que se hace público para quien acredite ser su dueño pase a recogerlas en el plazo de 15 días; transcurrido dicho plazo se procederá a su venta en pública subasta.

Casillas, a 21 de agosto de 1981.
El Alcalde, *Hipólito Martín*.

—2.171

Ayuntamiento de Aldeaseca

E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1981, por importe de DOS MILLONES OCHOCIENTAS NOVENTA Y CUATRO MIL PESETAS, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente detalle a nivel de capítulos:

INGRESOS

A. Operaciones corrientes.

- 1.—Impuestos directos: pesetas 274.752.
- 2.—Impuestos indirectos: pesetas 273.800.
3. Tasas y otros ingresos: pesetas 551.000.
4. Transferencias corrientes: 1.366.044 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales: 428.404 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 2.894.000 pesetas.

GASTOS

A. Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal: 659.204 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 2.150.856 pesetas.
3. Intereses: 15.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 28.940 pesetas.

B. Operaciones de capital.

9. Variación de pasivos financieros: 40.000 pesetas.

TOTAL GASTOS: 2.894.000 pesetas.

Aldeaseca, 21 de agosto de 1981.
El Alcalde, *Ilegible*.

—2.173

Ayuntamiento de Santa María del Berrocal

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario, para 1981, por un importe de CUATRO MILLONES OCHOCIENTAS OCHENTA Y UNA MIL QUINIENTAS PESETAS, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS**A. Operaciones corrientes.**

1. Impuestos directos: pesetas 1.077.008.

2. Impuestos indirectos: pesetas 1.015.000.

3. Tasas y otros ingresos: pesetas 171.200.

4. Transferencias corrientes: 2.439.292 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales: 179.000 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 4.881.500 pesetas.

GASTOS**A. Operaciones corrientes.**

1. Remuneraciones del personal: 1.480.208 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 2.110.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes: 50.000 pesetas.

B. Operaciones de capital.

6. Inversiones reales: pesetas 1.321.292.

9. Variación de pasivos financieros: 10.000 pesetas.

TOTAL GASTOS: 4.881.500 pesetas.

En Santa María del Berrocal, a 22 de agosto de 1981

El Alcalde, *Damián Vaquero Castilla*.

—2.174

Ayuntamiento de Villar de Corneja

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario, para 1981, por un importe de SEISCIENTAS MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y SIETE PESETAS,

nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS**A. Operaciones corrientes.**

1. Impuestos directos: pesetas 55.107.

2. Impuestos indirectos: pesetas 15.000.

3. Tasas y otros ingresos: pesetas 15.100.

4. Transferencias corrientes: 505.356 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales: 10.294 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 600.857 pesetas.

GASTOS**A. Operaciones corrientes.**

1. Remuneraciones del personal: 209.527 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 379.830 pesetas.

4. Transferencias corrientes: 6.500 pesetas.

B. Operaciones de capital.

9. Variación de pasivos financieros: 5.000 pesetas.

TOTAL GASTOS: 600.857 pesetas.

En Villar de Corneja, a 22 de agosto de 1981.

El Alcalde, *Félix Hernández Sánchez*.

—2.175

Ayuntamiento de San Juan de la Encinilla

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente Presupuesto Ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

San Juan de la Encinilla, a 29 de agosto de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.217

Ayuntamiento de El Fresno

ANUNCIO

En la Secretaría del Ayuntamiento se exponen al público por quince días y ocho más, las Cuentas de Presupuesto, Patrimonio y Valores de 1980, para que puedan examinarse y presentarse en

su caso reclamaciones ante el Ayuntamiento.

El Fresno, a 13 de agosto de 1981.

El Alcalde, *Marino Martín Jiménez*.

—2.184

ALCALDIAS

Aprobado por los Ayuntamientos que más abajo se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, estará de manifiesto al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas a las propias Corporaciones Municipales (art. 3.º del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero).

PUEBLOS QUE SE CITAN:

San Bartolomé de Béjar	(2.199)
Horcajo de las Torres	(2.200)
Moraleja de Matcabras	(2.215)
Blasconuño de Matcabras	(2.216)

Aprobado por los Ayuntamientos que más abajo se relacionan, el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1981, estará de manifiesto al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados presentar contra el mismo en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Horcajo de las Torres	(2.201)
-----------------------	---------

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que más abajo se relacionan, la Cuenta General de Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1980, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por el plazo de quince días hábiles, durante el cual y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Cabezas del Villar	(2.202)
--------------------	---------